



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002796
 FOLIO TRÁMITE: 702.816

FECHA EXPEDICIÓN

01-septiembre-2022

 NOMBRE: PADILLA MELENDEZ MARIBEL
 UBICACIÓN: MONTE CARMELO
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE
 CALLE CRUCE 1: MEZQUITE
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.
 DIAS AMPARADOS: 92

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

 CERVEZAS Y BEBIDAS CALIENTES
 FONDO 1.80 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

VICENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

IMPORTE: \$1.050.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO



ACEPTO

 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 TLAQUEPAQUE

PADILLA MELENDEZ MARIBEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
 INSPECCION A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El varamiento y privación del puesto autorizado.
- Estar desfocando en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tintas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.